



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE
SALUD DE BOGOTÁ

PROYECTO ESPECIAL DE CENTROS CARCELARIOS Y BATALLONES SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE
SALUD DE BOGOTÁ

**SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – ESE HOSPITAL DE SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA – AREA DE VIGILANCIA EN SALUD
PÚBLICA**

**LINEA DE CALIDAD DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO – PROYECTO
INTENSIFICADO DE VIGILANCIA SANITARIA TERMINOS DE REFERENCIA
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A CARCELES, CENTROS DE
REHABILITACION DE MENORES Y SALAS DE RETENIDOS**

FEBRERO –DICIEMBRE 2012

1) DEFINICION:

Actividades de inspección, vigilancia y control enfocada a establecimientos destinados para los sindicados y condenados cuya detención y tratamiento requieran mayor seguridad, sin perjuicio de la finalidad resocializadora de su pena (cárceles, centros de retención de menores y salas de retenidos).

2) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Comprender la salud como un producto de las condiciones de vida que se han construido social e históricamente en donde tiene lugar el curso de la vida de los grupos humanos y que puestos en escena definen unas exposiciones y potencialidades para enfrentar la salud enfermedad, implica la necesidad de abordar integralmente los espacios donde transcurre la vida cotidiana de la gente, “ámbitos de vida cotidiana”.

Abordar estos espacios sociales permite comprender de manera amplia la forma en que se producen las necesidades así como las iniciativas y recursos que se han construido socialmente por las poblaciones e instituciones, desde las cuales se podrían propiciar procesos sociales participativos y de movilización social para transformar aquellas situaciones que deterioran la calidad de vida y vulneran los derechos humanos fortaleciendo aquellas que las promueven.¹

Es así como la Secretaría Distrital de Salud, teniendo conocimiento de las condiciones críticas de detención que se viven permanentemente en las “cárceles, los centros de retención de menores y salas de retenidos del Distrito Capital”, aborda integralmente esta situación, verificando las condiciones higiénico sanitaria, atención en salud, hacinamiento, servicios de alimentación, entre otros aspectos a través del Plan de Atención Básico – PAB, realizando intervenciones de inspección, vigilancia y control, previniendo riesgos frente a la salud de la población privada de la libertad, actividades desarrolladas por la Empresa Social del Estado Hospital San Cristóbal, la cual ha venido liderando este proceso.

3) OBJETIVO GENERAL

Garantizar a través de las actividades de inspección vigilancia y control que los centros de reclusión (cárceles, salas de retenidos y centros de retención de menores administrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), cumplan

¹ BOLETIN EPIDEMIOLOGICO DISTRITAL, Seguimiento a las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad, Octubre de 2004, Secretaria Distrital de Salud.

la normatividad sanitaria vigente con el fin de disminuir los riesgos en salud que en estos establecimientos se puedan generar.

4) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Vigilar y controlar las condiciones higiénico sanitarias y locativas de los centros de reclusión: (5) cinco cárceles, (4) cuatro centros de retención de menores y (12) doce salas de retenidos del Distrito Capital.
- Realizar una inspección integral de los centros de reclusión, que identifique los posibles riesgos que constituyan una amenaza para la salud de la población y establecer medidas de mejoramiento sanitario que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el control del riesgo.
- Coordinar con las directivas de los centros de reclusión un plan de mejoramiento que aporte a la solución de la problemática identificada.
- Es de aclarar que los Centros de retención de menores ubicados en la localidad de tunjuelito será vigilados por el proyecto ejecutado por la ESE Hospital de San Cristóbal todo evento epidemiológico que se presenten en estos establecimientos será atendidos por el hospital de la localidad y enviara un informe a la ESE de San Cristóbal y así mismo realizara el cierre del evento epidemiológico y la ESE San Cristóbal realizara el seguimiento de las exigencias dejadas por el equipo de la localidad

5) METODOLOGIA A REALIZAR

CARCELES Y CENTROS DE RETENCION DE MENORES

- Verificar condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones físicas: celdas, unidades sanitarias, duchas, cocina general, cocinas privadas, patios, comedores, salas de trabajo, talleres y servicios complementarios de guardería, área de visita, área para asistencia legal, prados, jardines, calabozos.
- La verificación de las condiciones higiénico sanitarias del área del rancho de los centros penitenciarios será plasmada en acta de IVC utilizadas en la línea de seguridad alimentaria, se notificada al representante legal del establecimiento para los caso de que este servicio sea asignado por conseección y a su vez se notificara al director del centro penitenciario
- Verificación y seguimiento del programa de control de calidad del agua para consumo humano, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua y sistema de desinfección.
- Verificación y seguimiento del programa de manejo de los residuos sólidos.
- Verificación y seguimiento de los planes de saneamiento básico y control vectorial. Actividades de control vectorial con una periodicidad trimestral.
- Educación en control de vectores plaga.
- Verificación y seguimiento del plan de emergencias y contingencias.
- Verificación y seguimiento del programa de Salud Ocupacional.
- Investigaciones epidemiológicas de campo para eventos de interés en salud pública: el hospital donde se encuentre ubicado el centro penitenciario realizara las diferentes intervenciones ante situaciones de emergencia y el Hospital San Cristóbal continuara con el seguimiento de las diferentes observaciones y/o recomendaciones dejadas por el hospital respectivo que visito en primera instancia.
- Actualización perfil epidemiológico por cárcel y consolidado Distrital.
- Realizar ordenamiento de las actividades de las Actividades e Intervenciones del Ámbito Institucional de acuerdo a las necesidades reales y condiciones específicas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.



Se realizan visitas integrales por todo el equipo técnico, con una duración de (8) horas cada visita, verificando la totalidad del establecimiento, posterior a cada visita se realiza visita de seguimiento realizada por el equipo técnico. Todas las Visitas deben ir acompañadas por al menos una persona de planta para realizar la toma de medidas sanitarias pertinentes.

SALAS DE RETENIDOS

- Condiciones higiénicas sanitarias de las instalaciones: celdas, unidades sanitarias, duchas, cocinas, patios.
- Verificación y seguimiento del programa de control de calidad del agua para consumo humano, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua y sistema de desinfección.
- Verificación y seguimiento del programa de manejo de residuos sólidos.
- Verificación y seguimiento de los planes de saneamiento básico y control vectorial. Actividades de control vectorial con una periodicidad trimestral
- Educación en control de vectores plaga.
- Verificación y seguimiento de un plan de gestión del riesgo (emergencias).
- Actualización perfil epidemiológico por cárcel y consolidado Distrital.
- Investigaciones epidemiológicas de campo para eventos de interés en salud pública: el hospital donde se encuentre ubicado el centro penitenciario realizara las diferentes intervenciones ante situaciones de emergencia y el hospital San Cristóbal continuara con el seguimiento de las diferentes observaciones y/o recomendaciones dejadas por el hospital respectivo que visito en primera instancia.
- Realizar coordinación intersectorial con entidades como Policía, INPEC, Personería de Bogotá, Secretaría de Gobierno y demás entidades relacionadas con la situación de las personas privadas de la libertad para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas reclusas en las salas de retenidos.

Se realizan visitas con una duración de (3) horas cada visita, realizadas por Ingeniero Ambiental y/o Sanitario.

6) ACCIONES

COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.

- Participación en reuniones de coordinación con la Dirección de Salud Pública, y Desarrollo de Servicios, entidades como INPEC, Secretaria de Gobierno, Policía y ONG'S, a fin de evaluar las condiciones sanitarias y buscar soluciones de mejoramiento y control de los Factores de riesgo.
- Gestionar desde nivel central reuniones con niveles centrales del INPEC, Ministerio de Justicia, LA GESTION DESDE NIVEL CENTRAL

EDUCACION SANITARIA

Realizar capacitaciones en cárceles y centro de retención de menores , cada una con una intensidad horaria de 4 horas y 4 horas de preparación (organización, convocatoria, entre otros), los temas a presentar serán aprobados por el área de salud pública. SOLICITUD

Realizar capacitaciones en Centros de retención de menores, cada una con una intensidad horaria de 4 horas y 4 horas de preparación (organización, convocatoria, entre otros), los temas a presentar serán aprobados por el área de salud pública.

7) PRODUCTOS A ENTREGAR



- Informe mensual de las visitas realizadas, situación encontrada en aspectos higiénico sanitarios y de salud, cumplimiento de las exigencias, observaciones dadas. El informe se debe en medio magnético a través del correo institucional de referente del proyecto.
- Informe trimestral calendario, con los conceptos de los establecimientos visitados al final del periodo y avance de perfil epidemiológico anual
- Planes de mejoramiento sanitario y ambiental establecidos y seguimiento para su cumplimiento
- Informe Trimestral de avance y ejecución de los planes de desarrollo realizados en coordinación con el INPEC y otros entes.
- Informe de análisis de los problemas sanitarios y de salud.
- No. de intervenciones intersectoriales realizadas

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- El seguimiento y evaluación será realizado por el referente de cárceles del área de Salud Pública de la SDS y/o empresa auditora, verificando las siguientes ítems:
- Utilización de actas de visitas aprobadas por la SDS
- Porcentaje de establecimientos con concepto favorable, pendiente, desfavorable.
- Porcentaje de cumplimiento frente a planes de SEMAFORIZACION
- Cumplimiento lineamientos SDS.
- Numero de medidas sanitarias tomadas.
- Disponibilidad y uso de elementos de protección personal y distintivos para los funcionarios

9. INDICADORES DE GESTION

- Censo actualizado de cárceles, salas de retenidos existentes en el distrito capital, georeferenciación por localidad.
- Reuniones intersectoriales realizadas
- Numero de medidas sanitarias tomadas
- Porcentaje de establecimientos vigilados y controlados
- Numero de conceptos favorables, pendientes y desfavorables.

10. PERFIL DEL TALENTO HUMANO

Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, Ingeniero de Alimentos, Epidemiólogo EN UNA POR VISITA POR MES técnico de saneamiento deberá ser el mismo en todas las visitas con experiencia mínima de un (1) año en visitas de Inspección Vigilancia y Control y cumpliendo todos los protocolo de ingreso a los centros penitenciarios, en factores de riesgos en establecimientos carcelarios. Los profesionales que sea asignado al proyecto intensificado serán exclusivos del proyecto ya que se están pagando tiempo completo.

Es importante aclarar que el profesional de epidemiología deberá estar pendiente en todas las visitas de los brotes presentados en estos establecimientos

TRANSPORTE

El valor del transporte se asigno para realizar más visitas de inspección vigilancia y control en los centros penitenciarios se verificara por parte de la firma interventora las horas de vehiculo para el equipo de profesionales y si se cumpliera se deberá generar glosa por incumplimiento del lineamiento



CENTROS A VISITAR DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE

SALAS DE RETENIDOS HABILITADAS

1	CTI FISCALIA PALOQUEMAO	KR 29 18 - 45
2	DAS PALOQUEMAO	KR 28 17 A - 00
3	DIJIN	KR 24 12 - 50
4	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Diag 22 52 01
5	SIJIN MEBOG	KR 15 6 - 20
6	UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA	KR 32 13A - 50
7	URI CIUDAD BOLIVAR	CL 54 SUR 16 - 03
8	URI ENGATIVA	KR 78 77A - 62
9	URI KENNEDY	KR 72J 36 - 56 SUR
10	INPEC	KR 29 18 - 45
11	FISCALIA GENERAL DE LA NACION INPEC	Diag 22 52 02

NOTA: LAS SALAS DE RETENIDOS PERTENECIENTES A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTRA MEB – BOG 16 EN TOTAL. POR ORDENES DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA YA NO SON AUTORIZADAS PARA RETENER PERSONAS.

LA URI DE USAQUEN Y EL NUEVO COMPLEJO DE LA UPJ SON DOS SALAS DE RETENIDOS QUE ESTAN POR HABILITAR EN EL 2012.

CARCELES

1	RECLUSION DE MUJERES BOGOTA	KR 58 80 95
2	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO MODELO	KR 56 18A 47
3	PENITENCIARIA LA PICOTA	AV USME KM 5
4	CARCEL DISTRITAL	KR 8 1C 50 SUR
5	CENTRO EDUCATIVO AMIGONIANO (CETA)	KR 30 11 85
6	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL ERON	AV USME KM 5
7	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO (CIPA)	TV 30 No 57 - 23 SUR
8	CENTRO EDUCATIVO AMIGONIANO HOGAR FEMENINO LUIS AMIGO (CEA)	TV 30 No 57 - 55 SUR
9	ESCUELA DE TRABAJO EL REDENTOR	TV 30 No 57 - 01 SUR

NOTA IMPORTANTE: Debido a su complejidad y por los servicios que presta el Centro Penitenciario LA PICOTA las visitas de (IVC) a este establecimiento será realiza en tres días seguidos para poder realizar un mejor control al Establecimiento

CAPACITACIONES: Las capacitaciones se realizaran mensualmente en cada establecimiento carcelario y se solicitan aval a nivel central cuando se realicen por solicitud de estos centros en total el equipo deberá realizar 11 capacitaciones durante el periodo comprendido

HORAS DE GESTION - ASESORIAS: Para el año 2012 se deberán realizar 12 horas de Gestión en los centros penitenciarios y se deberá enviar a nivel central las actas Gestión NIVEL CENTRAL



VALOR TOTAL DEL PROYECTO

Hospital San Cristóbal Valor total \$ 35.589.026

DURACION

SEIS (06) MESES

	Valor Unitario	Nº de Visitas Mes	Valor Mes	Nº Visitas Vigencia	Valor Total Visita
CARCELES					
Visita Equipo Básico	\$ 378.234	3	\$ 1.134.702	18	\$ 6.808.209
Visita Equipo Básico y Epidemiólogo	\$ 577.626,37	1	\$ 577.626	6	\$ 3.465.758,21
TOTAL VISITAS CARCELES		4	\$ 1.712.328	24	\$ 10.273.967,62
Perfil Epidemiológico	\$ 5.981.775	Cada seis meses		1	\$ 5.981.775
Salas de Retenidos	\$ 56.155	6	\$ 336.929	36	\$ 2.021.577
Capacitación Mensual	\$ 149.746		\$ 149.746	6	\$ 898.479
Vehículo	\$ 1.023.210		\$ 1.023.210	6	\$ 6.139.260
Total			\$ 4.934.542		\$ 35.589.026

Nota: La ESE debe radicar al primero de marzo de 2012 en la Secretaria Distrital de Salud plan de acción del proyecto el cual deje ver las metas, actividades, productos a entregar y presupuesto a ejecutar durante el periodo Febrero – Julio de 2012.

PRESUPUESTO PROYECTO CARCELES

	Valor Unitario	Nº de Visitas Mes	Valor Mes	Nº Visitas Vigencia	Valor Total Visita
CARCELES					
Visita Equipo Básico	\$ 378.234	3	\$ 1.134.702	18	\$ 6.808.209
Visita Equipo Básico y Epidemiologo	\$ 577.626,37	1	\$ 577.626	6	\$ 3.465.758,21
TOTAL VISITAS CARCELES		4	\$ 1.712.328	24	\$ 10.273.967,62
Perfil Epidemiológico	\$ 5.981.775	Cada seis meses		1	\$ 5.981.775
Salas de Retenidos	\$ 56.155	6	\$ 336.929	36	\$ 2.021.577
Capacitación Mensual	\$ 149.746		\$ 149.746	6	\$ 898.479
Vehiculo	\$ 1.023.210		\$ 1.023.210	6	\$ 6.139.260
Total			\$ 4.934.542		\$ 35.589.026